



DECRETO N° 3010
27 DIC 2016
CHIGUAYANTE,

VISTOS: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en el Art. 8 letra h) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Art.10° numeral 8 del reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director De Salud; Solicitud de Pedido Interno N° 350 de fecha 28 de Noviembre de 2016; Tres cotizaciones; Tabla comparativa de ofertas; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 670 de fecha 26 de Diciembre de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La solicitud del servicio de reparación de banquetas de espera pacientes del Cesfam Leonera; El Art. 10° numeral 8 del reglamento de la Ley N° 19.886, que indica el trato directo para las adquisiciones iguales o menores a 10 UTM; y el cuadro de evaluación de las tres cotizaciones recibidas con propuesta de adjudicación.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación vía trato directo al oferente JOSE HERNAN ELGUETA RIVERA (SERVICIOS ZHER) RUT 11.448.091-6, para la reparación de once (11) banquetas de espera pacientes del Cesfam Leonera, por un monto total de \$ 196.350 (ciento noventa y seis mil trescientos cincuenta pesos) IVA incluido según presupuesto adjunto, resultando la oferta más conveniente a los intereses municipales, constituyendo ésta una adquisición igual o inferior a 10 UTM., debiendo generarse la Orden de Compra respectiva en el portal www.mercadopublico.cl
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal contratación a la cuenta 215.22.06.001.001 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS/LPG/MCC/mcc

- Distribución:**
- ✓ Alcaldía
 - ✓ Dirección de Control
 - ✓ Secretaría Municipal
 - ✓ DAS (3)
 - ✓ Archivo



28 DIC 2016

